

COST

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



1 de 3

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 1 de 3

3272

RESOLUCIÓN No

2.4 AGO 2011

)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos Candidatos y se rechazan dos inscripciones de los aspirantes para la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), ante el Comité de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdo 108 de 1999, Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2476 del 23 de junio de 2011, se convocó elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la SEDE CENTRAL: Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Historia, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura. Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Literatura, Especialización en Archivistita, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaría, Maestría en Derechos Humanos; SEDE SECCCIONAL DUITAMA: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización Educación Ambiental, Especialización Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Hortalizas. SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 02 y/o 03 de septiembre de 2011, de 8:00 A.M. a 12:00 M., elijan su REPRESENTANTE ante el respectivo COMITE DE CURRICULO.

Que mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, se adoptó el Reglamentó para la Elección de Estudiantes de los Programas de Posgrado en Especialización, Maestrías y Doctorados ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
EDISON ANDRÈS PRECIADO TRUJILLO	1.057.579.372	ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
MATEO ROA BOHÒRQUEZ	1.057.578.302	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS
RAFAEL ANDRÈS ROJAS BENAVIDES	74.379.925	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (DUITAMA)
JAIRO MORENO OSPINA	6.765.196	ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÀTICA PARA LA DOCENCIA (DUITAMA)
LUZ MI ARO MARINO GONZÁLEZ	46.452.324	ESPECIALIZACIÓN EN POSCOSECHA,

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Página 2 de 3

Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

3272

		FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS
AYDA ELIZABETH BLANCO ESTUPIÑAN	1.052.379.138	MAESTRÌA EN LITERATURA
JAIR GABRIEL FONSECA	6.755.519	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS
JOSÈ DEL CARMEN OTÀLORA ACEVEDO	4.041.093	DOCTORADO EN INGENIERÍA
JOSÈ HUMBERTO MOTTA	6.758.915	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
ABEL FERNANDO MARTÎNEZ MARTÎN	6.754.721	DOCTORADO EN HISTORIA

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, el Comité Electoral encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante resolución No. 2476 del 23 de junio de 2011 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
RAFAEL ANDRÈS ROJAS BENAVIDES	74.379.925	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (DUITAMA)
JAIRO MORENO OSPINA	6.765.196	ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÀTICA PARA LA DOCENCIA (DUITAMA)
LUZ AMPARO MARIÑO GONZÁLEZ	46.452.324	ESPECIALIZACIÓN EN POSCOSECHA, FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS
AYDA ELIZABETH BLANCO ESTUPIÑAN	1.052.379.138	MAESTRÌA EN LITERATURA
JAIR GABRIEL FONSECA	6.755.519	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS
JOSÈ DEL CARMEN OTÀLORA ACEVEDO	4.041.093	DOCTORADO EN INGENIERÍA
JOSÈ HUMBERTO MOTTA	6.758.915	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
ABEL FERNANDO MARTÍNEZ MARTÍN	6.754.721	DOCTORADO EN HISTORIA

Que los estudiantes EDISON ANDRÈS PRECIADO TRUJILLO, del Programa de Especialización En Planeación Y Gestión Del Desarrollo y MATEO ROA BOHÒRQUEZ, del Programa de Especialización En Finanzas, no cumplen con los requisitos establecidos para la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), ante el Comité de Currículo, toda vez que optaron como modalidad de trabajo de grado, el cursar y aprobar las asignaturas del primer semestre de un programa de posgrado; advirtiendo que su condición actual es de estudiante de pregrado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º parágrafo 4º y artículo 2º parágrafo 2 del Acuerdo 069 de 2009.

Que corresponde al Señor Rector, de conformidad con el artículo 22, del acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones actos administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la inscripción de los siguientes estudiantes de posgrados, como aspirantes a la Representación Estudiantil ante el Comité de Currículo respectivo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 2476 del 23 de junio de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
RAFAEL ANDRÈS ROJAS BENAVIDES	74.379.925	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (DUITAMA)
JAIRO MORENO OSPINA	6.765.196	ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÀTICA PARA LA DOCENCIA (DUITAMA)
LUZ AMPARO MARIÑO GONZÁLEZ	46.452.324	ESPECIALIZACIÓN EN POSCOSECHA, FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS
CAYDA ELIZABETH BLANCO ESTUPIÑAN	1.052.379.138	MAESTRÍA EN LITERATURA
JAIR GABRIEL FONSECA	6.755.519	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS Código: A-GN-P01-F06 Versión: 06



Página 3 de 3

Edificando futuro

JOSÈ DEL CARMEN OTÀLORA ACEVEDO	4.041.093	DOCTORADO EN INGENIERÍA
JOSÈ HUMBERTO MOTTA	6.758.915	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
ABEL FERNANDO MARTÍNEZ MARTÍN	6.754.721	DOCTORADO EN HISTORIA

ARTÍCULO 2º. NO ACEPTAR la inscripción de los estudiantes EDISON ANDRÈS PRECIADO TRUJILLO, del Programa de Especialización En Planeación Y Gestión Del Desarrollo y MATEO ROA BOHÒRQUEZ, del Programa de Especialización En Finanzas, no cumplen con los requisitos establecidos para la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), ante el Comité de Currículo, toda vez que optaron como modalidad de trabajo de grado, el cursar y aprobar las asignaturas del primer semestre de un programa de Posgrado; advirtiendo que su condición actual es de estudiante de Pregrado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º parágrafo 4º y artículo 2º parágrafo 2 del Acuerdo 069 de 2009.

ARTÍCULO 3°. Notificar la presente decisión a los estudiantes de Posgrado mencionados en el Artículo 1º y 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

2 4 AGO 2011

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ Rector

MA LILANA MORENO GOMEZ, COMITÉ ELECTORAL.







www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja